

ORDENANZA N.º 925.-

La Plata, Junio 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal/-
Ing. Vital M. Bertoldi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 925

Art. 1º).- Exímese al Instituto de las Hermanas de la Sagrada Familia de Nazareth de los derechos que les corresponden por la construcción en la calle 61, 27 y 28 de un edificio destinado a escuela, taller y asilo gratuito.-

Art. 2º).- Comuníquese, y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Julio 3 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo; Vital M. Bertoldi - Intendente - Luis P. Perez Duprat - Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.S.

A. Páez

ANTONIO R. PAÑUELA
OFICIAL MAYOR



Oficina de Digesto